



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

Siendo las 8:00 ocho horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2023 Dos mil veintitrés, en las oficinas del H.XXVII Ayuntamiento del Nayar; ubicadas en calle Querétaro #383 col. centro, en la Ciudad de Tepic; Nayarit; previa citación, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar en **ONCEAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit ; dando principio a la sesión.

APERTURA DE LA SESION.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

El titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la información pasa lista, registrándose la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité.

Una vez comprobada la existencia del quórum legal, el mismo Titular de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información declara formalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen; para lo cual se pone a consideración el siguiente:

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

el Lic. Velina Alvarez Teofilo, Titular de la Unidad de Transparencia del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, procedió a dar lectura a la Orden del día siguiente

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de asistencia
2. Solicitud de información inexistente de folio 181193823000068.
3. Asuntos Generales.





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM. - acto seguido la Lic. Velina Alvarez Teofilo, **presidente** del comité, realizo el pase de lista de asistencia con base en los integrantes de la misma, acreditándose que a la presente sesión asisten los tres integrantes legalmente reconocidos.

Dando seguimiento al punto, pasamos a la **declaratoria de quorum**, cómo consecuencia de los resultados antes expresados, el Lic. Velina Alvarez Teofilo, presidente del comité de transparencia declaró la existencia del quórum legal requerido, toda vez que se encuentran presentes **3 integrantes**, mismos que representan el **100 %** del total que integran el comité. Se procedió a declarar formalmente instalada la presente sesión, quedando facultada para resolver los puntos del orden del día antes mencionada, dando por concluido el presente punto.

2.- Solicitud de información inexistente de folio 181193823000068.

I- Se le comunica al comité que se ha recibido una solicitud de información del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, por medio de la plataforma nacional con folio: **181193822000068** de 30 de octubre del 2023, donde requirió lo siguiente:

"Requiero se me proporcione copia de todo contrato (con sus anexos) y/o pago realizado a la compañía Avanti Relaciones Públicas SC por parte de esta dependencia entre agosto del 2018 y octubre de 2023."

II- Que el 31 de noviembre de 2023, mediante oficio **TDUT-0220/2023** la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de tesorería, para su debida atención.

III- Que mediante oficio **TESMUN27/79/2023** de 27 de noviembre de 2023 la Unidad de tesorería, informó lo siguiente:

"Me es grato informarle que en la revisión digital y física de expedientes no se encontró información alguna de la compañía Avanti Relaciones Publicas SC en la cual se haya realizado algún tipo de contrato o pago para la empresa entre agosto 2018 a octubre 2023 antes mencionada, de la, misma manera se le invita a revisar la pagina de transparencia en el apartado de padrón de proveedores"

2





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

En este orden de ideas, el Comité de Transparencia procederá a analizar la inexistencia de la información expresada por la unidad administrativa anteriormente señalada, de

conformidad con los siguientes preceptos: Al respecto, los artículos 13, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecen:

Artículo 13. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorguen a los sujetos obligados. En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe fundar y motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia.

Artículo 141. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, será aplicable para el Comité de Transparencia el procedimiento previsto en el Capítulo I del Título Séptimo de la Ley General, y lo establecido en este artículo.

- I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;
- II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento.

No obstante, lo anterior, indicó que de la búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y electrónicos que obran en esa Unidad, no localizó documento o solicitud alguna que haga referencia a la información del interés del peticionario.

RESUELVE

PRIMERO. - Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información número **181193823000068**, de conformidad con lo expresado por la Unidad de Tesorería.

2





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

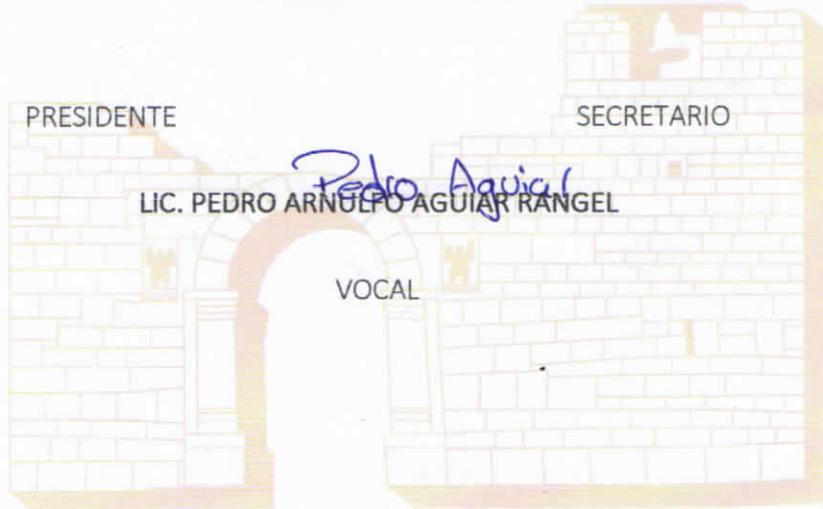
3.- CLAUSURA

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión siendo las nueve cuarenta y cinco horas (09:45 hrs), del día en que se actúa, firmando todos los integrantes del comité al margen y al calce para constancia de que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

LIC. APOLINAR GONZALEZ CARRILLO



PRESIDENTE

SECRETARIO

LIC. PEDRO ARNULFO AGUIAR RANGEL

VOCAL





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Oficio número: TESMUDN27/79/2023

ASUNTO: SE DA RESPUESTA

LIC. VELINA ÁLVAREZ TEOFILO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL H.XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR, NAYARIT.

PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a mi cargo, como Tesorero Municipal, por disposición del artículo 115 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit; y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 31, inciso B) fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, en respuesta al oficio **TDUT-0220/2023** en el cual solicita información requerida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio 181193823000068 del día 31 de octubre de 2023; me es grato informarle que en la revisión digital y física de expedientes no se encontró información alguna de la compañía Avanti Relaciones Públicas SC en la cual se haya realizado algún tipo de contrato o pago para la empresa antes mencionada en el periodo de agosto 2018 a octubre del año 2023, de la misma manera se le invita a revisar la página de transparencia en el apartado de padrón de proveedores.

Sin otro asunto en particular, agradezco antemano la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE:

JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

TESORERÍA
H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR
C.P.A. EMILIO GÓNZALEZ VALLES.
TESORERO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo





H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

**ACCIONES
QUE TRANSFORMAN**

TEPIC, NAYARIT; A 31 DE OCTUBRE DE 2023

No. Oficio: TDUT-0220/2023

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

C.P.A. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H.XXVII
AYUNTAMIENTO DEL NAYAR.
PRESENTE:

En atención a lo que dispone la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nayarit y en base a la responsabilidad que le confiere a usted como servidor público del H. XXVII Ayuntamiento del Nayar, me permito requerirle la siguiente información que fue solicitada por la Plataforma nacional de transparencia (PNT) con folio 181193823000068 el día 31 de octubre de 2023. Donde se solicita:

Solicito versión pública de lo siguiente: Requero se me proporcione copia de todo contrato (con sus anexos) y/o pago realizado a la compañía Avanti Relaciones Públicas SC por parte de esta dependencia entre agosto del 2018 y octubre de 2023.

Se anexa la solicitud.

Así mismo le informo que cuenta con un plazo de 10 días hábiles contados a partir del día que reciba el presente documento para cumplir con la ley de Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Nayarit, con la finalidad de dar cumplimiento con la solicitud de información al solicitante, me despido esperando su participación y enviando un saludo a su persona.

ATENTAMENTE

"GOBIERNO DEL NAYAR ACCIONES QUE TRANSFORMAN"

LIC. VELINA ALVAREZ TEOFILO

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

c.c.p Archivo



Recibir Oficio de Informacion

